



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000868-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515263776 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000102-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 01 de marzo del 2024, registro de expediente N° 515263776-1 y expediente N°515263776-0, correspondiente a **licencia sin goce de remuneraciones para desempeñar función pública por Designación de Subprefectos(as) Provinciales y Distritales en diversas regiones**, solicitada por la profesora (nombrada) Marlene Morales Barrera, y demás documentos (08 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197 literal c) del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D.S. N°004-2013-ED menciona: "Por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos o de confianza". Su vigencia es mientras permanezca en el cargo asumido;

Que; en el artículo 21° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" para el ejercicio de la función edil menciona: El alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que; mediante documento normativo Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.19 LICENCIA POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR ELECCIÓN O POR ASUMIR CARGOS POLÍTICOS O DE CONFIANZA**, precisa en el numeral 5.19.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) que desempeña función pública por elección, según la clasificación regulada en el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, o que asume cargos políticos de confianza, **tiene derecho a que se le otorgue la licencia sin goce de remuneraciones mientras permanezca en el cargo**, en cuyo caso el acto resolutorio será único, indicando la fecha de inicio de la licencia mas no de su término, ello porque su ejercicio puede concluir antes del período por el cual fue elegido o designado.

Que, el **Decreto Legislativo N° 1266**, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, el cual, en el numeral 13) del inciso 5.2 del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, en el **literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento**, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que; mediante **Resolución Directoral N°102-2023-IN-VOI-DGIN**, de fecha 17 de abril de 2023, **SE RESUELVE: Artículo 1**, numero (3) se **Designa Subprefecta Provincial de Ferreñafe, departamento de Lambayeque**, a la docente Marlene Morales Barrera, publicada en el diario oficial **EL PERUANO**, el día jueves 20 de abril de 2023.

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N°037-2024-D-I.E."M.A.M.M"/UGEL-F** de fecha 29 de febrero del 2024, el director de la Institución Educativa "Manuel Antonio Mesones Muro" - Ferreñafe, remite expediente de licencia de la profesora Marlene Morales Barrera, quien solicita licencia sin goce de remuneraciones para cumplir **función pública por Designación de Subprefectos(as) Provinciales**, departamento de Lambayeque, publicada en el diario oficial **EL PERUANO**, el día jueves 20 de abril de 2023, correspondiente al año fiscal 2024.

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la institución educativa "Manuel Antonio Mesones Muro" - Ferreñafe; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL - Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por coordinador del Área de Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N.º 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000868-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515263776 - 2]

Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por desempeño de función pública, se Designa Subprefecta Provincial de Ferreñafe, departamento de Lambayeque a la docente, cuyas referencias se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: MORALES BARRERA MARLENE
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515263776-0 – 2024
DNI	: 17413487
FECHA DE NACIMIENTO	: 28/05/1961
ESCALA MAGISTERIAL	: Tercera
NIVEL	: Secundaria
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CARGO	: Profesora
ESPECIALIDAD	: Física y Matemática
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. "Manuel Antonio Mesones Muro"
LUGAR	: Ferreñafe
CÓDIGO NEXUS	: 024841810613
VIGENCIA (INICIO)	: 01/03/2024
TOTAL DE DÍAS	: Mientras permanezca en el cargo

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL-Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 04/03/2024 - 10:59:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
04-03-2024 / 09:53:25

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-03-2024 / 10:01:04